



**APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS A  
ESCUELA DE CONDUCTORES  
PROFESIONALES, O CLASE A "OTEC  
SILVIA YANETT ARNALDI SANDOVAL  
E.I.R.L."**

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República; Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito; el Decreto Supremo N° 251 de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los correos electrónicos de 6 y 12 de noviembre de 2024, y la carta sin fecha, y carta de 23 de junio de 2025 y de 1 de septiembre de 2025, todos de doña Silvia Arnaldi Sandoval, representante legal de Escuela de Conductores Real E.I.R.L.; los Oficios N° 36073 de 2024, N° 14120 de 2025 y N° 21102 de 2025, todos de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos; en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, doña Silvia Arnaldi Sandoval, en su calidad de representante legal de Escuela de Conductores Otec Silvia Yanett Arnaldi Sandoval E.I.R.L., mediante correos electrónicos de 6 y 12 de noviembre de 2024, ha solicitado a esta Secretaría Regional, la aprobación de planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clases A2, A3 y A4.

**2.** Que, mediante Oficios N° 36073, de 29 de noviembre de 2024, N° 14120, de 16 de mayo de 2025 y N° 21102, de 22 de julio de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, se formularon observaciones a los antecedentes e infraestructura propuesta por la Escuela de Conductores a que se refiere este instrumento. Cabe agregar que dichas observaciones constan en Actas de Fiscalización de 8 de mayo de 2025 y de 7 de julio de 2025, del Programa de Fiscalización de la Región de Los Ríos

**3.** Que, por su parte, la representante legal de Escuela de Conductores Otec Silvia Yanett Arnaldi Sandoval E.I.R.L., doña Silvia Arnaldi Sandoval, a través de carta sin número, y cartas de 23 de junio de 2023 y de 1 de septiembre de 2025, respondió a las observaciones efectuadas, y acompañó antecedentes requeridos mediante los Oficios citados en el considerando precedente.

**4.** Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa aplicable y procedimiento administrativo sobre la materia, es posible concluir que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores referida, cumple con las disposiciones vigentes, por lo cual, procede aprobar los planes y programas presentados por dicha entidad para la obtención de las licencias de conductor en las clases antes señaladas.



**RESUELVO:**

**1. APRUÉBANSE** los planes y programas de la Escuela de Conductores profesionales, o Clase A, denominada "Otec Silvia Yanett Arnaldi Sandoval E.I.R.L.", de nombre de fantasía "Otec Futuro Araucanía E.I.R.L." o "Escuela de Conductores Real E.I.R.L.", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, R.U.T. N° 77.439.658-6, representada legalmente por doña Silvia Yanett Arnaldi Sandoval, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases A2, A3 y A4. La Escuela de Conductores estará ubicada en General Lagos N° 1608, Oficina 6, de la comuna de Valdivia, y su taller mecánico en Vicente Pérez Rosales N° 1661, de la comuna de Valdivia.

**2.** Los planes y programas aprobados se consideran parte integrante de la presente resolución, siendo incorporados a los registros que lleva esta Secretaría Regional.

**3.** El programa deberá estar a disposición de los alumnos del establecimiento.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PÚBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL  
POR CUENTA DEL INTERESADO**

**Distribución:**

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS RIOS – OFICINA DE PARTES  
MARIO ANDRÉS ESQUIVEL - ABOGADO(A) ZONA SUR - UNIDAD LEGAL Y ELECTROMOVILIDAD  
SILVIA ARNALDI SANDOVAL



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

**1536542**

**E187000/2025**